Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan el desarrollo económico, social y ambiental del país".

Contrato N° 28/2021

Entre el **INSTITUTO FORESTAL NACIONAL**, domiciliado en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" Km. 10 1/2, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel**, con Cédula de Identidad N° 3.527.442, denominada en adelante la **"Contratante"**, por una parte, y, por la otra, la firma **LOCALIZA PARAGUAY S.A.**, domiciliado Avda. Defensores del Chaco esq. 3 de Mayo, Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Javier Pefaur Bogarín**, con Cédula de Identidad N° 3.184.345 y por el **Sr. Jorge Gerónimo Torres Díaz,** con Cédula de Identidad N° 2.396.735, denominada en adelante el **"Proveedor"**, denominadas en conjunto **"Las Partes"** e, individualmente, **"Parte"**, acuerdan celebrar el presente **"Servicio de Rastreo Satelital"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: SERVICIO DE RASTREO SATELITAL

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 395405

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2021 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL, convocado por el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 727/2021.

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RASTREO SATELITAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - PRESIDENCIA
Ing. Ftal. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

CD N° 08/2021 - SERVICIO DE RASTREO SATELITAL - ID 395405						LOCALIZA PY S.A.
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	92121701-002	SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DEL INFONA	Unidad	EVENTO	1	85.500
MONTO MÍNIMO		Gs. 45.733.200				
MONTO MÁXIMO		Gs. 91.466.400				

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta y cinco millones, setecientos treinta y tres mil, doscientos y el monto máximo es de guaraníes noventa y un millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, cuatrocientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 30 de noviembre del 2023.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES Y/O DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SUMINISTROS.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RASTREO SATELITAL

Ing. Tor. CRISTINA A. GORALEWSKI
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

En testimonio de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay en fecha 16 DIC 2021.

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RASTREO SATELITAL

Juan Javier Pefaur Bogarín
Representante Legal

Jorge Gerónimo Torres Díaz
Representante Legal

Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel
Presidenta Interina